



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/164/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/01/2026**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N°1203/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria CATALINA DIAZ IBARRA, PROFESIONAL, HONORARIOS, de la UNIDAD DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a SAN JOSÉ DE MAIPO, para Toma de registros fotográficos para la solicitud de declaratoria como Monumento Histórico, el inmueble de Roca Negra taller de esculturas de Federico Assler. Se reembolsaran los gastos asociados al traslado.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CATALINA DÍAZ IBARRA, RUN N° 18913984-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SAN JOSE DE MAIPO a contar del 9 de enero de 2026 y hasta el 9 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios
Viático,Otros,Pasaje. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a
traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

